

FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES



Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad

PÁG. 2

Personal que interviene.
Población diana.

PÁG. 3

Descripción del proceso

PÁG. 4

Actuaciones

PÁG. 8

Recomendaciones clave.

Autoría

Sandra Pinzón Pulido.
Abel Catela Huertas.
Carmen Navarro Ibañez.

OBJETIVOS

El protocolo de fomento de la participación en la toma de decisiones busca:

- Garantizar el respeto a la dignidad, la autonomía y el bienestar de las personas mayores que viven en el centro residencial animándolas a participar en la toma de decisiones.
- Facilitar que la persona, más allá de su discapacidad, deterioro cognitivo o demencia, pueda:
 - Tener control sobre su vida.
 - Llevar una vida que se adapte a sus valores y preferencias.
 - Desarrollar su proyecto de vida en el centro.

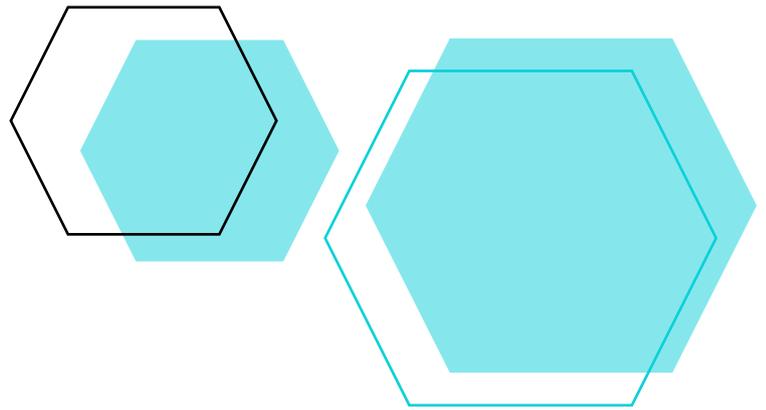




PERSONAL QUE INTERVIENE

Intervienen en el proceso de fomento de la participación en la toma de decisiones:

- Todo el personal del centro que deben animar a las personas mayores para que tomen sus propias decisiones, sin importar su discapacidad, deterioro cognitivo o demencia.
- Profesionales del equipo técnico que deben valorar las decisiones que implican riesgos para la persona o contradicen las normas del centro residencial.
- Profesional de Referencia que acompaña a la persona desde el momento del ingreso identificando sus voluntades, deseos y preferencias, su proyecto de vida en el centro y su plan de final de vida.



POBLACIÓN DIANA

Persona mayor que vive en el centro residencial desde el momento del ingreso.

LÍMITES

EL PROTOCOLO SE PONE EN MARCHA...

Cuando la persona mayor ingresa en el centro residencial y durante toda su estancia.

EL PROTOCOLO TERMINA ...

Cuando la persona mayor deja el centro residencial.

ESTE PROTOCOLO NO INLCUYE...

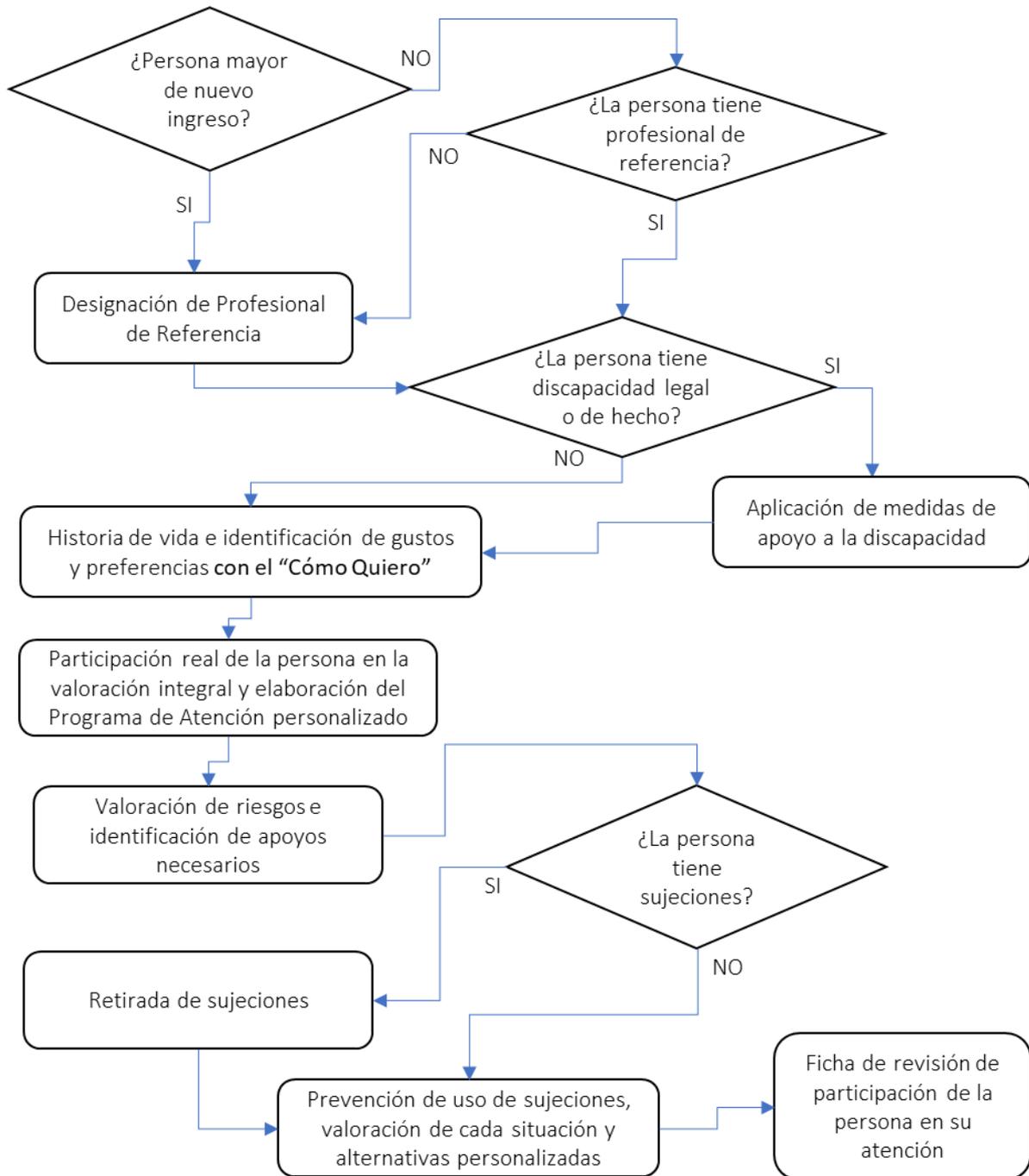
- Los procesos de atención a la salud que pueden crear conflictos entre los riesgos y las preferencias de las personas.
- Los procedimientos administrativos que se deban poner en marcha si hay conflicto entre las normas del centro y las preferencias de las personas.
- La elaboración de la historia de vida y el proyecto de vida.

La formalización de los documentos de voluntades vitales y toma de decisiones anticipadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

1. Facilitar la participación en la toma de decisiones.
2. Equilibrar los riesgos y normas con los gustos y preferencias de la persona.

Fomento de la participación en la toma de decisiones



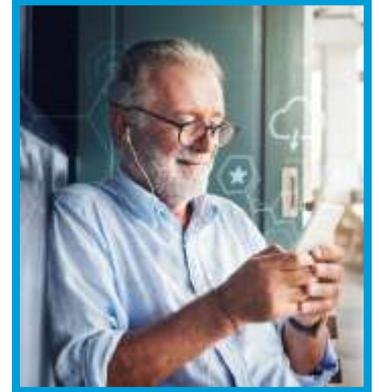
1. FACILITAR LA PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES

PERSONAL DIRECTIVO, EQUIPO TÉCNICO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y PROFESIONAL DE REFERENCIA

LOS MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Existen diversos mecanismos que facilitan la participación de la persona en la toma de decisiones en todos los asuntos de su interés, ya sea en la vida cotidiana o en relación con la atención que reciben en el centro residencial.

El primer mecanismo es la designación de una persona Profesional de Referencia. Esta figura debería ser asumida por personal auxiliar de atención directa a la persona en su unidad de convivencia.



La persona Profesional de Referencia debe:

- Estar presente en el día a día de la persona a su cargo.
- Participar en todos los procesos donde se organice la atención de la persona.
- Informar y coordinar las actuaciones de apoyo con el equipo técnico y el personal auxiliar.
- Reunirse con la persona para comentar y revisar su plan de atención.
- Actualizar la información sobre valoración integral y plan de atención.
- Comentar con el equipo las nuevas necesidades de atención, cuidados y apoyos para la persona.
- Mantener el contacto y la relación con las familias y personas allegadas.

Si el centro aún no cuenta con esta figura, las funciones de profesional de referencia las puede asumir alguno de los profesionales del equipo técnico.

La persona Profesional de Referencia debe utilizar instrumentos que le permitan conocer en profundidad a la persona e identificar sus gustos y preferencias. El instrumento "Cómo Quiero" descrito en el **protocolo de acogida** y la "Historia de Vida" descrita en el **protocolo de valoración integral** son dos de las herramientas de apoyo que favorecen la participación de las personas en la toma de decisiones.

Durante el proceso de valoración descrito en el **protocolo de valoración integral** es muy importante dar espacio a la persona para que comprenda sus condiciones de salud, psicológicas, emocionales y sociales y pueda tomar decisiones con el equipo técnico respecto a sus tratamientos y su vida en el centro.

El **protocolo de Programa de Atención Individual** indica la necesidad de una reunión de la persona mayor con la persona Profesional de Referencia, familia y personas allegadas para consensuar las actuaciones que se van a desarrollar.

La planificación de la atención centrada en la persona:

- Pone en valor a la persona y sus capacidades.
- Ofrece espacios para escuchar lo que es importante para ella.
- Identifica sus deseos y objetivos personales.
- Le ayuda a construir su propio proyecto de vida en el centro.
- Personaliza su atención adaptándola a sus circunstancias y gustos.
- Apoya una vida significativa.



En el caso de personas con una demencia avanzada, un familiar o persona allegada puede contarnos más sobre la persona, su vida y sus preferencias para así respetar su identidad y ayudarle a llevar una buena vida en el centro.

Los avances en la participación de la persona en su atención deben quedar registrados (Anexo 1).

UN CAMBIO DE MIRADA

Las creencias y actitudes del personal que facilitan o dificultan la participación.

Es importante reflexionar sobre cómo se contempla y se hace realidad la participación de las personas en el centro residencial, en su unidad y en su plan de atención.

Esto ayuda a tomar conciencia de las dificultades y problemas que hay y ayuda a conocer las capacidades del personal para:

- Involucrar a las personas en las decisiones de la vida cotidiana.
- Facilitar la participación de la familia en la vida del centro residencial.



La participación de la familia

Las personas más próximas de la familia suelen formar parte de la vida de la persona y suelen haber sido antes sus cuidadoras.

Por eso es importante conocerlas, reconocerlas y tenerlas como aliadas.

Facilitar la participación de la familia es pasar de que hagan "visitas" a que formen parte del centro. Su participación puede ser facilitada por la persona Profesional de Referencia. Debe invitarlas a participar en el día a día del centro.

Para que esta participación sea efectiva y satisfactoria para todos, hay que generar espacios de confianza, colaboración y apoyo en la atención y los cuidados.

Las personas con discapacidad o demencia

Las familias deben participar en la toma de decisiones cuando la persona tenga dificultades para decidir.

En estos casos puede ser necesaria la actuación de una persona de apoyo de acuerdo con lo descrito en el **protocolo de promoción de medidas de apoyo en caso de discapacidad legal o de hecho**.

Es importante recordar que la Ley 8/2021, de 2 de junio, que reformó la legislación para el apoyo a las personas con discapacidad, **eliminó la declaración de incapacidad** y los términos "**incapaz**" e "**incapacitado**".



Si la persona tiene aún esta declaración de incapacidad, se debe solicitar su revisión judicial para adaptarse a las figuras de apoyo que permite la ley:

- **Asistencia.** La persona que ejerce como asistente representa a la persona mayor en los temas que afecten a su ámbito personal y patrimonial, respetando su voluntad, deseos y preferencias.
- **Curatela.** Se utiliza en el caso de personas mayores que necesitan asistencia continuada. La curatela se establece mediante resolución judicial, en la que el juez nombra a un curador y determina las situaciones en la que debe actuar.
- **Guarda de hecho.** Es la persona que cuida de la persona mayor con discapacidad y necesita autorización de un juez para algunos actos concretos.
- **Defensor judicial.** Se nombra un defensor judicial cuando existe conflicto de intereses entre la persona con discapacidad y la que le presta apoyo.

Las personas con sujeciones físicas o farmacológicas

La aplicación de medidas de contención mecánica o química a las personas con demencia en los centros suele estar relacionada con dos supuestos: el riesgo de caídas y el control de los síntomas conductuales.

Bajo prescripción médica y con el consentimiento de la familia, las sujeciones vulneran los derechos fundamentales de la persona y tienen graves consecuencias sobre su salud.



Las sujeciones no están avaladas por la evidencia científica, no reducen las caídas, por el contrario, agravan sus consecuencias y tampoco favorecen el control de los síntomas psicológicos y conductuales asociados a la demencia. El uso continuado de sujeciones ha sido considerado por Comité Europeo contra la tortura y la Fiscalía General del Estado como malos tratos.

En estos casos es muy importante aplicar el **protocolo de prevención y retirada de sujeciones**.

Los fundamentos de la participación

- **La atención personalizada va más allá de la atención individualizada.**
 - La diferencia entre atención personalizada y la individualizada es que en la primera se toman en cuenta las decisiones y preferencias de la persona para organizar su atención.
 - No sólo contempla las necesidades asistenciales.
 - Busca conocer, respetar y apoyar las preferencias, valores y voluntades de cada persona.
- **La persona tiene derecho a participar de forma activa en su plan de atención.**
 - Respetar las opiniones y decisiones de la persona sobre cómo organizar su día.
 - Las personas con deterioro cognitivo o demencia, con apoyos o a través de otros también pueden y deben participar en su atención.
- **El empoderamiento es un proceso**
 - La organización debe ofrecer oportunidades para que la persona decida sobre su propia vida.
 - Hay que ofrecer espacios de decisión en las actividades cotidianas (donde sentarse, con quién compartir la hora de comer, donde descansar, etc.).
- **La familia es bienvenida**
 - Siempre que la persona lo desee.
 - Siempre que no sea sobreprotectora y no sustituya a la persona en sus decisiones.
- **Los espacios, momentos y metodologías de participación formal**
 - Los espacios de reunión para la planificación centrada en la persona facilitan la participación.
 - Permiten a la persona expresar y participar en cómo debe ser su atención.
 - Favorece la creación de vínculos de confianza.



2. EQUILIBRAR LOS RIESGOS Y LAS NORMAS CON LOS GUSTOS Y PREFERENCIAS DE LA PERSONA

PERSONAL DIRECTIVO, EQUIPO TÉCNICO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y PROFESIONAL DE REFERENCIA



A veces las preferencias y decisiones de las personas pueden entrar en conflicto con la protección de su salud o su seguridad.

Para decidir qué hacer en estos casos, se propone un proceso de debate que permite pensar en las mejores alternativas que responden a las preferencias de la persona y reducen los riesgos.

Los fundamentos para estas decisiones son:

- **Vivir y apostar por la autonomía implica asumir ciertos riesgos.**

Vivir implica asumir riesgos y todas las personas tienen derecho a decidir si quieren asumir estos riesgos. Es importante respetar la autonomía como un derecho de la persona y respetar sus valores individuales, aunque puedan entrar en conflicto con algunas indicaciones sobre su salud o su seguridad.

- **Los centros y sus profesionales deben identificar los riesgos y buscar apoyos para reducirlos.**

Los daños a la integridad física, moral, emocional o social son difíciles de identificar y demostrar. Por eso es muy importante identificar los riesgos, y proponer medidas y apoyos para reducirlos.

- **Las medidas restrictivas de la libertad no son inocuas.**

Las medidas que restringen la libertad en busca de la seguridad tienen enormes efectos negativos sobre la salud, la capacidad funcional y cognitiva y el bienestar emocional de la persona. Es importante buscar alternativas para reducir los riesgos sin recurrir a medidas restrictivas como las contenciones.

- **Cada situación es única y nueva.**

Es muy importante valorar cada situación y proponer opciones adaptadas a cada persona. Las decisiones se deben tomar de forma compartida reflexionando con la persona, la familia y el equipo profesional.

- **Las personas no deben perder el derecho a tomar decisiones, aunque necesiten cuidados.**

Para tomar sus propias decisiones las personas deben conocer y comprender los riesgos, hacerlo sin presiones y asumir la responsabilidad de sus consecuencias.

- **La autonomía tiene límites.**

No se puede apoyar todas las preferencias de la persona. Hay que poner límites en las situaciones en las que hay un riesgo claro de daño para la persona o cuando las normas o las leyes lo prohíben.

- **Actuación profesional responsable.**

Para apoyar las preferencias que implican riesgos hay que ofrecer un trato profesional y no cometer imprudencias o malas prácticas. Para una buena actuación profesional hay que planificar la actividad y hacer compatible la seguridad de la persona con su bienestar, tomar las medidas para reducir los riesgos y realizar el plan de acción según lo acordado.

- **Apoyar preferencias que implican riesgos**

Para apoyar las preferencias que implican riesgos es necesario avanzar hacia una visión de la calidad:

- Que no sólo busque la seguridad de las personas.
- Que acepte que algunas medidas que protegen a las personas también provocan daños físicos, morales o psicológicos.
- Que recuerde que la salud es un derecho, no una obligación.



RECOMENDACIONES CLAVE

PARA LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA

- Las personas mayores tienen derecho y capacidad para participar en cómo debe ser su atención.
- El respeto a las preferencias individuales (valores) es un paso más que el respeto de los derechos. Se orienta hacia la excelencia o la ética de máximos.
- El empoderamiento es un proceso. Debe ser desarrollado y apoyado con ritmos y estrategias siempre personalizadas.
- Las personas con demencia, con apoyos o a través de la representación de otros, también pueden participar activamente en su atención.
- La participación en espacios formales (reuniones con profesionales, con grupos de apoyo, etc.) tiene además de capacidad operativa, un valor simbólico importante: refuerza el mensaje de que las personas mayores deben ser agentes activos de su propia vida y su de proceso de atención.



ANEXO 1. REVISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA EN SU ATENCIÓN

Ficha para la revisión de los procesos de participación de la persona en su atención diseñada por Fundación Matia

<https://www.matiainstituto.net/sites/default/files/archivospdf/ficha - participacion de la persona en su atencion cas.pdf>

REVISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA EN SU ATENCIÓN		Fotografía reciente
Nombre y Apellidos		
Cómo quiero que me llamen		
Profesional de Referencia		

1. Creencias y actitudes del personal auxiliar y el equipo técnico respecto a la participación de la persona en su atención:
2. Diseño de metodologías participativas:
 - Se informa a la persona de los modos de participación existentes.
 - Se organizan reuniones programadas con la persona profesional de referencia.
 - Se organizan reuniones con la persona y grupos de apoyo.
3. Planificación centrada en la persona:
 - En el proceso de planificación de la atención se sigue una secuencia contando con la participación de la persona y la familia.
 - Se parte del conocimiento de la historia de vida.
 - Se dedica tiempo a poner en común lo que se admira de la persona.
 - Se escucha a la persona para orientar las intervenciones de acuerdo con sus expectativas.
 - Se ponen en común los deseos y preferencias de la persona para llegar a acuerdos y respetarlas en los cuidados personales y la vida cotidiana.
 - Se escuchan los deseos y propósitos de la persona para buscar compromisos y apoyarlos.
 - Se evalúa periódicamente el plan de apoyos.
4. Participación de la familia en la atención:
 - La persona con competencia suficiente para tomar decisiones ha dado opción para que la familia participe o no en el proceso de planificación.
 - Se ha reflexionado con la familia sobre el papel que tienen a la hora de tomar decisiones y compartir el cuidado.
 - Si la persona tiene demencia son familiares cercanos quienes participan en el diseño de la atención y vida cotidiana.
5. Acompañamiento por parte de la persona designada como Profesional de Referencia:
La persona Profesional de Referencia:
 - Participa en la elaboración del plan de atención.
 - Realiza un acompañamiento continuado buscando la participación de la persona en su atención.
 - Mantiene encuentros programados con la persona.
 - Se encarga de actualizar la información de la valoración integral y el plan de atención.
 - Propone cambios importantes o nuevas necesidades de apoyo en el marco de la reunión de equipo o dentro del grupo de apoyo.

FIRMADO:

Profesional de Referencia

Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada

Entidades colaboradoras



FOTOGRAFÍA

Las fotografías utilizadas en este protocolo se han descargado bajo licencia de Freepik (<https://www.freepik.es/>) o han sido compartidas por el Centro Residencial de Personas Mayores El Buen Samaritano (Málaga) para este uso.